

EXP-UNC: 0008385/2017

Córdoba, 07 ABR 2017

VISTO:

La nota elevada por el Secretario de Planificación y Gestión de la Facultad de Artes, Mgter. Luis Ruscelli, donde solicita la refacciones edilicias para mejorar el dictado de clases; y

CONSIDERANDO:

Que de los presupuestos analizados se decidió autorizar las refacciones edilicias a la firma Bruno Emanuel Toledo,

Que a fojas 14 de dicho expediente existe un detalle del proyecto original y de las modificaciones ulteriores,

Que los nuevos trabajos presupuestados ascienden a la suma de pesos once mil doscientos once con 27/100 (\$11.211,27),

Que por la envergadura y modalidades de la compra fue encuadrada bajo la figura de Compra por Caja chica o menor, según Ordenanza HCS 05/2013 y Resolución Rectoral 1218/16.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

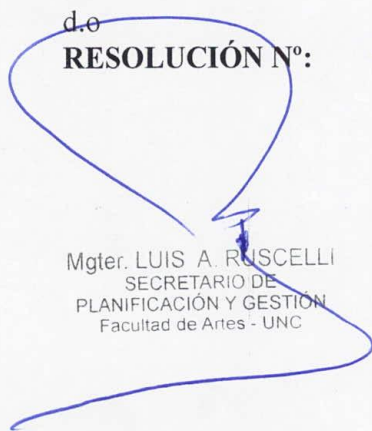
ARTÍCULO 1º: Autorizar las modificaciones de las refacciones edilicias a la firma Bruno Emanuel Toledo, CUIT: 20-32457394-2, por un monto total de pesos once mil doscientos once con 27/100 (\$11.211,27).

ARTICULO 2º: Las erogaciones efectuadas serán imputadas a fondos HCS 512/15.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, incluir en el Digesto de la U.N.C., cumplido volver al Área Económico-Financiera, Personal y Sueldos.

d.e

RESOLUCIÓN N°: 158


Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC




Lic. GUSTAVO ALCARAZ
Vicedecano
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba